



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 15 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 03 de abril de 2012

VISTO, el Informe N° 049-2012-CONCYTEC-FONDECYT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P de 29 de setiembre de 2009, se aprobó el Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el artículo 30° del Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC establece que "la evaluación se llevará a cabo a través de una Secretaría Técnica y de Comisiones de Evaluación";

Que, el literal b), numeral 3, del artículo 30° del Reglamento actualizado del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P dispone que la Comisión de evaluación de los postulantes a becas de maestría o doctorado integrales estará conformada de por lo menos tres servidores del CONCYTEC designados por la Secretaria General, esta comisión tendrá la función de evaluar todos los postulantes a becas de acuerdo a la Cartilla de Evaluación de los postulantes a becas anexa al referido reglamento;

Que, por Informe N° 049-2012-CONCYTEC-FONDECYT, el Director Responsable del FONDECYT ha solicitado la designación de la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2012;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que la Secretaria General es responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) del Artículo 14° establece entre las funciones de la Secretaria General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Directora del FONDECYT y la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC aprobadas anteriormente y para aprobar en el 2012, la que estará conformada por:

- Dr. José Luis Segovia Juárez; quien la presidirá;
- Mg. Fernando Jaime Ortega San Martín
- Mg. Gianine Milagros Tejada Salinas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretaría General N° 022-2011-CONCYTEC-SG a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de Secretaría General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.
Secretario General